

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

12162 Acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de septiembre de 2001, referente a Modificación del Presupuesto número 5, mediante transferencia de crédito, cuyo contenido es el siguiente:

Partida origen	Partida destino	Importe
444.227	121.14103	5.000.000
444.227	121.22103	1.900.000
444.227	314.160	1.200.000
433.221	611.22708	2.000.000

Bullas a 20 de noviembre de 2001.—El Alcalde.

Campos del Río

12163 Aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

Se pone en público conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 17 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que por el Pleno del Ayuntamiento de Campos del Río en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 15 de noviembre de 2001, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos del Ayuntamiento de Campos del Río, sometiéndose por la presente a información y exposición pública por plazo de treinta días en la Secretaría-Intervención Municipal sita en esta Casa Consistorial, a fin de presentación de cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas los interesados.

En Campos del Río a 19 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, accidental, Ricardo Valverde Almagro.

Cartagena

12159 Convenio Urbanístico.

Con fecha 7 de noviembre de 2001 se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena, las Comunidades de Propietarios de los edificios "Residencial Progalesa y Marina de la Manga del Mar Menor" y las sociedades "Inmobiliaria Parque de la Rosa S.A." y "Marina dos Mares, S.L."

Dicho Convenio se ha suscrito en base a la autorización que para ello fue otorgada al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 6 de marzo de 2001, y tiene por objeto la obtención de terrenos municipales en el ámbito de la antigua Unidad de Actuación n.º 3.2 de la Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, P.D.

Cartagena

12158 Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3.B de Bda. Hispanoamérica.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el doce de junio de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 3.B de Bda. Hispanoamérica, redactado por los SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El Presente Edicto servirá de notificación a aquéllas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 15 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

12157 Aprobar definitivamente el Proyecto de Liquidación Definitiva de la Unidad de Actuación n.º 2.2 de Barriada Hispanoamérica.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el diecinueve de octubre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Liquidación Definitiva de la Unidad de Actuación n.º 2.2 de Barriada Hispanoamérica, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.